ANALISIS DEL SECTOR.
Sincelejo, agosto de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."* La Alcaldía del Municipio de Sincelejo, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***MINIMA CUANTÍA,*** que tendrá por objeto la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO,*** mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. ASPECTO ECONOMICO.

Para el año 2020, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 7,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 19,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 7,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 11,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 12,7%.

En el cuarto trimestre de 2020, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso

farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,6%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,0%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 7,3%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 6,5%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 12,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 11,6%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,4%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 8,8%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020^{Pr} / 2019^{P}	2020^{Pr}- IV / 2019^{P}-IV	2020^{Pr} - IV / 2020^{Pr} - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,0	-0,3	6,5
Fabricación de productos textiles[3]	-19,3	-5,9	12,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,5	-1,6	11,6
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-7,3	0,6	6,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-11,2	2,0	8,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-12,7	0,7	9,8
Industrias manufactureras	**-7,7**	**-0,2**	**7,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2021, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,4%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021^{Pr} -I/ 2020^{P} -I	2021^{Pr} - I / 2020^{Pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**5,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

1.2 ASPECTO LEGAL

- **CONSTITUCION POLITICA DE 1991.**

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **DECRETO 1082 DE 2015.**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

- **LEY 80 DE 1993 .**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las Entidades Estatales.

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la Ley 80).**

- **LEY 1882 DE 2018.**

- **LEY 1562 DE 2012.**

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

1.3. ASPECTO COMERCIAL.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer las empresas que están adscritas a la superintendencia de sociedades que pueden satisfacer las necesidades desarrolladas en el presente proceso contractual, se consultan las siguientes clasificaciones:

5621 Catering para eventos: Esta clase incluye el catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

NIT	RAZON SOCIAL.
830140638	COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES SA EMA SUCURSAL COLOMBIA
844000282	FALCK SERVICES LTDA
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA
900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION
900386792	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO S.A.S
900510560	JCH SERVICES SAS
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA GRUPO ORTILOP LTDA

4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir: Esta clase incluye el comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros. El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

NIT	RAZON SOCIAL.
830126832	HI TECH ZIPP SAS
900569980	SPORT HOUSE ZL SAS
900597097	GILDAN (COLOMBIA) S.A.S.
900824186	ORTOPEDICOS FUTURO COLOMBIA SAS
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS
807004655	COMORIENTE S. A.
830054355	CLONHADAS LTDA

830507283	D&T S.A.S
860076253	INVERSIONES AVELLA SAS
900282338	CONFECCIONES TEXTILMAR SAS EN REORGANIZACION
900445025	COMERCIALIZADORA MOVA SAS
900555161	FRUTALATINA DW SAS
900689665	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO S.A.S.
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS
890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA
890900197	EVERFIT S.A.

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador: Esta clase incluye, entre otras el comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgáni- cos tensoactivos.

NIT	RAZON SOCIAL.
800150223	PRIMATELA SAS
800153970	VITRAL TEXTIL SAS
800167919	STILOTEX S.A.S
811004786	MICRODENIER S.A.
811018613	POLINYLON S.A.
890204797	COMERTEX SAS
890932279	C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900089420	ART HOME TEXTIL S.A.S.
900163080	COMERCIALIZADORA DE PRENDAS TEXTILES S.A.
900291798	CI ADM COLOMBIA LTDA
900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS
900331124	V&B TEXTIL SAS Y/O TRITEXTIL SAS Y/O MODATEMPO SAS Y/O TEXMARKET SAS
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S. A. S.
800049489	COSMOTEXTIL SAS
860037740	TEXDORAL SA
860052988	TEXELI SAS
860052989	SUTEX SAS
860076228	COMPAÑIA BOGOTANA DE TEXTILES SAS
800024711	COMERCIALIZADORA QUANTTO SA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
800152025	MUNDIAL DE HILOS SAS

800199349	FREUDENBERG
800206655	MERCANTIL DE INSUMOS TEXTILES MINTEX SAS
800216317	FANTASY TRADING S.A
802005162	SANTOUR SAS
802008171	INTERNACIONAL DE TEXTILES LIMITADA
805019855	MEGATEX SA
805025449	MANUFACTURAS CHEVIOTTO SA
809004045	FIBRATELA S.A
809012181	FIBRANDINA SAS
811003060	SCHONTHAL CI SAS
811018676	JOHN URIBE E HIJOS S.A.
811028538	GRUPO SURTITEX S.A
811044082	CONTACTO TEXTIL S.A.
811045761	ENSAMBLES Y ADORNOS SAS
830013966	MANTELTEX S.A.S.
830019746	PREMIUM TRADING LTDA
830026496	GEOMUNDO SAS
860001743	PAÑOS ATLAS SA
860003573	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS
860513038	MANUFACTURAS FULEF SAS
890003167	FABRIQUINDIO SAS
890102727	ALFONSOEME S.A.
890112945	electrodomesticos de la costa ltda
890910452	COLTEANTIOQUIA S.A
890918507	TEXTILES Y NEGOCIOS S.A.
890938306	INSUMOS Y TEXTILES SAS
890942898	COLECCIONES EXCLUSIVAS DE TEXTILES SA
891401416	TEXTILES RISARALDA S.A
900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS
900038843	LABORATORIO TEXTIL S.A.S.
900065837	INVERSIONES FNR S.A. EN LIQUIDACION
900120710	ALLTEX S.A.S
900144665	SUPLITEX S.A.S

900153228	IMPORTADORA JUMBO LTDA
900171312	INDUSTRIA COLOMBIANA DEL DESCANSO SAS
900196430	DECOFABRICS SAS
900223868	YOSHA TEXTIL S.A.
900226205	COMERCIALIZADORA DITEX SAS
900229941	C.I. PERUTEX S.A.
900252527	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA
900255785	VIVATEX S.A.S.
900304556	MEDICALSUPPLIES CORP SAS
900324345	T3 TEXTILES SAS
900335864	INNOVA QUALITY SAS
900349093	NOVELTEX S.A.S.
900356068	JEAN BLUE TEXTIL SAS
900392187	RANS TEX SAS
900459778	CCN SAS
900581954	COLORATTA S.A.S.
900617755	PLATINO TEXTIL SAS
900658054	NESD SAS
900738763	TRIEVA TEXTIL SAS

ESTUDIO DE MERCADO.
En la fase de estructuración del proyecto la Secretaria de Desarrollo Social, adelantó un estudio de mercado, en el cual se consultó a empresas del sector con el fin de estimar el valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.
Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 3 procesos que se hayan las demás entidades estatales y en el Municipio de Sincelejo, con objeto igual o similar al de la presente contratación. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

ALCALDIA DE APARTADO - CMC 022-2021.

Modalidad	Minima cuantía.
Tipo de contrato	Prestación de servicios.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CAMPAÑA "MI ESPACIO, MI CASA, MI COMUNIDAD UN ENTORNO PROTECTOR, LIBRE DE RIESGOS" EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

Valor	$ 39.923.668
forma de pago	Pagos parciales.
Duración	3 meses.
Experiencia.	El proponente deberá acreditar dos certificados de experiencia especifica en contrato ejecutado en su totalidad, cuyo valor sumado corresponda al menos el 100% del presupuesto oficial del presente.
Oferentes	SOLUCIONES CON VISION JOMAR SAS. FUNDESARROLLO. ALEMOR GROUP S.A.S. FUNDEPA. CVU. FUNCOLSU. SANEI SOLUCIONES S.A.S.
Garantías	Cumplimiento. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Calidad del servicio.

ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR - MC-05101026-2021.

Modalidad	Minima cuantía.
Tipo de contrato	Suministro.
Objeto	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE EL APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y LA REACTIVACION ECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA
Valor	$ 9.969.393
forma de pago	Pagos parciales.
Duración	6 meses.
Experiencia.	El proponente deberá acreditar mediante certificación escrita la ejecución de por lo menos dos (2) contratos en los últimos dos (2) años contados a partir del cierre de la presente Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto sea prestación de servicios de logística o apoyo a la gestión de logística, el cual pudo haberse suscrito con entidades públicas y/o privadas que esté debidamente terminados y liquidados
Oferentes	DISTRIBUCIONES ACA SAS. LUIS ARTURO LOPEZ GALEANO.
Garantías	No se requieren.

MUNICIPIO DE SINCELEJO - MÍNIMA CUANTÍA 044-2021.

Modalidad	Minima cuantia.
Tipo de contrato	Prestación de servicios.
Objeto	APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ " COMPARTIR Y JUGAR" DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
Valor	$ 49.901.412
forma de pago	Único pago contraentrega.

Duración	2 meses.
Experiencia.	El proponente deberá anexar copia de un contrato con su respectiva certificación o acta final o. Acta de liquidación, Donde conste que se a ejecutado cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar (apoyo logístico eventos infantiles); cuyo valor corresponda al valor del presente proceso. Es decir 54.92 smlmv.
Oferentes	ANALUCIA.ALVAREZ. CBM GROUP SAS. FUNSED BONGA BUSTAMANTE SAS MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS
Garantías	Cumplimiento. Calidad del servicio. Responsabilidad civil extracontractual.

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

3.1.1. FORMA DE PAGO.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras a través de pagos parciales y tambien mediante un unico pago contraentrega.

3.1.2. AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTIA.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Calidad del servicio.**
- **Cumplimiento.**
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.**
- **Responsabilidad civil extracontractual.**

De acuerdo a la cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Sincelejo es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

3.1.3. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades estatales, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

- SOLUCIONES CON VISION JOMAR SAS.
- FUNDESARROLLO.
- ALEMOR GROUP S.A.S.
- FUNDEPA.
- CVU.
- FUNCOLSU.
  SANEI SOLUCIONES S.A.S.
- DISTRIBUCIONES ACA SAS.
- LUIS ARTURO LOPEZ GALEANO.
- ANALUCIA.ALVAREZ.
- CBM GROUP SAS.
- FUNSED
- BONGA BUSTAMANTE SAS
- MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS

3.1.4. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. En la mayoría de los procesos solo se contó con la participación de un único oferente por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad insatisfecha es alto. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar son los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Los recursos contratados no son suficientes para satisfacer la necesidad.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Accidentes laborales
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Fluctuación en los precios del mercado.
- Que sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

4. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y la invitación Pública la entidad deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

ESCARLATA ALVAREZ TOSCANO.
Secretaria de Desarrollo Social (E)
Decreto 386 del 30/07/2021

Proyectó: Cesar Ramírez Vergara.